CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-200-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y él supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DEL CLUB DEPORTIVO HALCONES DE FÚTBOL SONORO, DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU ADECUADA PARTICIPACIÓN EN EL "VIII TORNEO DISTRITAL Y ZONAL CLASIFICATORIO AL VI TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE BLIND FOOTBALL", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LAS FECHAS QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN OFICIAL DEL EVENTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) dias Calendario
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de junio de 2025
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	18 de junio de 2025
FECHA DE ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de junio de 2025
CONTRATISTA	KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
NIT	1.118.566.129-1
REPRESENTANTE LEGAL	KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
C.C.	1.118.566.129
SUPERVISOR	GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ
INTERVENTOR	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

Entre los suscritos a saber, EDWIN SANCHEZ LEAL, obrando en su calidad de director y quien para los efectos de la presente acta será EL LIQUIDADOR, GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ en calidad de Supervisor del contrato y KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,118,566,129 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta que:

- 1). A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes.
- 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL conforme a normatividad vigente, cuenta de cobro No. 008 del 1 de julio de 2025, certificacion del club de cumplimiento y certificacion de pago de parafiscales expedida por el contador.
- 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
- 4).La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
- 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del contrato, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:

1. ESTADO LEGAL

1.1. Actas, suspensiones, reinicio, Terminación.

ACTA N°	FECHA DEL ACTA (tiempo de suspension)
SUSPENSIÓN	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-200-2025			
REINICIO			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			
1.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP)			
DESCRIPCION	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
CDP	1100800000258	11/06/2025	$ 27.022.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	1104500000295	18/06/2025	$ 26.520.000,00
CDP ADICIÓN	X	X	X
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	X	X	X
1.3. Impuesto Municipales			
CONCEPTO	**No. De INGRESO**	**FECHA**	**VALOR**
Estampilla pro cultura	25757	18/06/2025	$ 265.000,00
Estampilla pro adulto mayor	25757	18/06/2025	$ 796.000,00
Estampilla Tasa pro deporte	25757	18/06/2025	$ 663.000,00
Estampilla pro cultura Adicion	X	X	X
Estampilla pro adulto mayor Adición	X	X	X
Estampilla Tasa pro deporte Adición	X	X	X
1.4. Garantías CONTRATO INICIAL			
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO	**PÓLIZA Nº**	**VIGENCIA**	**V/R ASEGURADO**
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES, OPERACIONES	BY-100008357	18/06/2025 02/07/2025	284.700.000
PATRONAL	BY-100008357	18/06/2025 02/07/2025	284.700.000
CUMPLIMIENTO	BY-100053707	18/06/2025 02/01/2026	$ 2.652.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	BY-100008357	18/06/2025 02/07/2025	284700000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	BY-100008357	18/06/2025 02/07/2025	284700000
CALIDAD DEL SERVICIO	BY-100053707	18/06/2025 02/01/2026	$ 5.304.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	0
1.5.Pago seguridad Social CONTRATO INICIAL			
	SALUD	**PENSION**	**ARL**
NOMBRE EMPRESA	SANITAS S.A.	PORVENIR	POSITIVA
NUMERO DE PLANILLA	4610288614	4610288614	4610288614
I.B.C.	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500
VALOR	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
PERIODO DE PAGO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
FECHA DE PAGO	26/06/2025	26/06/2025	26/06/2025
I.C.B.F		**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**	
VALOR CANCELADO	$ 0	VALOR CANCELADO	$ 0

2. ESTADO FINANCIERO			
2.1 Datos Generales			
Valor inicial del contrato	***$ 26.520.000,00***	***Pagos parciales***	***$0.0***

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-200-2025			
Valor adiciones	$ 0,00	*Valor a pagar*	***$ 26.520.000,00***
Valor del contrato mas adiciones	**$ 26.520.000,00**	***Saldo a favor del IDRY***	***$0.0***

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: Veintiseis millones quinientos veinte mil pesos M/CTE ($26.520.000) por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento del valor del contrato.

Que por tratarse de un contrato, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para pago del Acta Final de Liquidación del Contrato.
Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los un (01) días de julio de 2025.

KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
Contratista

German A Villamil

GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ
Profesional Universitario IDRY
Supervisor

EDWIN SANCHEZ LEAL
Director IDRY - Liquidador

Vo.Bo Oficina Asesora Jurídica